

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-33658911-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 19 de Abril de 2021

Referencia: REG - EX-2019-18717327- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-372-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/4 del IF-2019-18748546-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **458/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2021.04.19 12:09:22 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Marzo de 2019, se reúnen Central Termoeléctrica Guillermo Brown S.A. en adelante la EMPRESA, con domicilio legal en Av. Callao 410 piso 5 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el señor Pablo Adrian SANTAMARINA por una parte, y por la otra la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE), en adelante la ASOCIACIÓN, Personería Gremial Nº 698, con domicilio en Reconquista 1048, piso 8, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Ingeniero José A. ROSSA y el Lic. Jorge CASADO, con el patrocinio legal del Dr. Leonardo FAIGUENBLAT, en conjunto "LAS PARTES", acuerdan lo siguiente:

Que las partes desean instrumentar el acuerdo de incremento salarial alcanzado, que será aplicable al personal de la EMPRESA representado por la ASOCIACIÓN y que tendrá una vigencia desde el 1 de Marzo de 2019 hasta el 29 de Febrero de 2020 inclusive. En tal sentido las partes acuerdan otorgar al personal convencionado representado por la ASOCIACIÓN, el siguiente incremento salarial:

1) A partir del mes de Marzo de 2019 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convencionado representado por la ASOCIACIÓN, un incremento salarial del 15% (Quince por ciento) que será calculado sobre el Sueldo Básico y el Incentivo Personal de cada trabajador correspondiente al mes de Febrero de 2019.

A partir del mes de Junio de 2019, LA EMPRESA otorgará al personal convencionado representado por la ASOCIACIÓN, un incremento salarial del 4% (Cuatro por ciento) adicional y no acumulativo que se calculará sobre los Sueldos Básicos y los Incentivos Personales de Febrero de 2019.

A partir del mes de Agosto de 2019, LA EMPRESA otorgará al personal convencionado representado por la ASOCIACIÓN, un incremento salarial del 4% (Cuatro por ciento) adicional y no acumulativo que se calculará sobre los Sueldos Básicos y los Incentivos Personales de Febrero de 2019.

a) Escala salarial anterior reemplazada:

NIVELES	SUELDO BÁSICO MENSUAL
U-V	\$ 70.753,52
U-IV	\$ 52.854,74
U-III	\$ 41.504,70
U-II	\$ 31.053,61
U-I	\$ 23.793,12

IF-2019-18748546-APN-DGDMT#MPYT

Página 2 de 4

b) Escala vigente a partir del 1° Marzo de 2019:

NIVELES	SUELDO BÁSICO MENSUAL
U-V	\$ 81.366,55
U-IV	\$ 60.782,95
U-III	\$ 47.730,41
U-II	\$ 35.711,65
U-I	\$ 27.362,09

c) Escala vigente a partir del 1° Junio de 2019

NIVELES	SUELDO BÁSICO MENSUAL		
U-V	\$ 84.196,69		
U-IV	\$ 62.897,14		
U-III	\$ 49.390,59		
U-II	\$ 36.953,80		
U-I	\$ 28.313,81		

d) Escala vigente a partir del 1° Agosto de 2019

NIVELES	SUELDO BÁSICO MENSUAL				
U-V	\$ 87.026,83				
U-IV	\$ 65.011,33				
U-III	\$ 51.050,78				
U-II	\$ 38.195,94				
U-I	\$ 29.265,54				

2) Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente

1

IF-2019-18748546-APN-DGDMT#MPYT

Página 3 de 4

3) Las partes se comprometen a reunirse a partir del mes de septiembre de 2019, independientemente de lo manifestado previamente, para efectuar un monitoreo y revisión de la variación del Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC, evaluando el impacto sobre los niveles salariales.

Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente

homologación.

PABLO SANTAMARINA

IF-2019-18748546-APN-DGDMT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

1		. ,			
	N	11	m	re	•

Referencia: Resol 372-21 Acu 458-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.